



Asamblea General

Distr. general
15 de enero de 2014

Sexagésimo octavo período de sesiones
Tema 69 a) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 20 de diciembre de 2013

[sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/68/456/Add.1)]

68/155. Pactos Internacionales de Derechos Humanos

La Asamblea General,

Recordando su resolución 66/148, de 19 de diciembre de 2011,

Acogiendo con beneplácito la entrada en vigor, el 5 de mayo de 2013, del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales¹,

1. Acoge con beneplácito los informes anuales que el Comité de Derechos Humanos le presentó en sus períodos de sesiones sexagésimo séptimo² y sexagésimo octavo³;

2. Acoge con beneplácito también los informes del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre sus períodos de sesiones 46^o y 47^o⁴ y sobre sus períodos de sesiones 48^o y 49^o⁵;

3. Invita a los Presidentes de los Comités a dirigirse a ella en sus períodos de sesiones sexagésimo noveno y septuagésimo y a entablar con ella un diálogo interactivo en relación con el tema titulado “Promoción y protección de los derechos humanos”, dentro de los límites de los recursos existentes;

4. Solicita al Secretario General que la mantenga informada de la situación de los Pactos Internacionales de Derechos Humanos⁶ y de sus Protocolos Facultativos⁷, incluidas todas las reservas y declaraciones, utilizando para ello los sitios web de las Naciones Unidas.

70^a sesión plenaria
18 de diciembre de 2013

¹ Resolución 63/117, anexo.

² Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento núm. 40 (A/67/40), vols. I y II.

³ Ibid., sexagésimo octavo período de sesiones, Suplemento núm. 40 (A/68/40), vols. I y II.

⁴ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2012, Suplemento núm. 2 (E/2012/22).

⁵ Ibid., 2013, Suplemento núm. 2 (E/2013/22).

⁶ Resolución 2200 A (XXI), anexo.

⁷ Véase la resolución 2200 A (XXI), anexo, la resolución 44/128, anexo, y la resolución 63/117, anexo.

